

y bareza de Dho Auendo suyo Inuentto
que queda en el libro Capitulax Cor.
aque me Nmitto y en fee de ello doy el pre
sente q. firma en la Ciudad de Lora a vein
te y cinco dias del mes de Noviembre
de mill setecientos setenta y nueve.

Joseph Pons
J. Merino

Informe.

Cumpliendo con el Decreto de S. M. En quanto a la me
tension de D. Pedro Luis Chico Vizcaino de esta, Dezumio
que de las circunstancias y penas que de su Me
morial constan nos parece se le admitta el poner
en taller en el que venda la arumbre de Bino un quan
to mas que el de el Regular Abasto, Deponiendo
lo que expone de ver vino de su cosecha que es
solo se le admitta el que hara de ver de Bino es
peseal como en el dicho Memorial lo expone, que
es lo que en este Particular podemos Informar
a V. M. y en su vista acordar lo que por conbenir
se le oya y lo firmamos.

Albuquerque

Mula

Leonis

